



PUCHUNCAVÍ, 30 OCT 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto Alcaldicio Nº 1981/2018 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2019; Decreto Alcaldicio Nº 745/2019 de fecha 06.05.2019, que aprueba el cuadro de subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-01-001-0001	Sueldos Bases	\$ 5.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-004-006	Comisiones de Servicios en el País	\$ 5.000.-
---------------	------------------------------------	------------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso (S)
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2) *SAK*
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
- 9.- Depto. Informática (Transparencia) *SAK*
EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.